

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

7028 AÑOS DEL OTORGAMIENTO DEL REFERENDUM DE LA BANDERA NACIONAL
DE LA LIBERTAD CIVIL COMO CAMPO PATRIOTICO



EXPT. N° 013-210-2022

DECRETO N° 2919-ISPtyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR 2025

VISTO:

El expediente de referencia caratulado "DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (DPRH) - CESE DE SERVICIOS DEL AGENTE TACTACA RICARDO POR ACOGERSE AL BENEFICIO JUBILATORIO" y

CONSIDERANDO:

Que, al Director Provincial de Recursos Hídricos mediante Resolución N° 600-DPRH de fecha 10 de junio de 2022, al Referendum del Poder Ejecutivo, concedió el cese definitivo al Sr. Ricardo Tactaca, CUIL N° 20-08551330-4, por acogerse al beneficio jubilatorio.

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emitió dictamen de competencia concluyendo que no existen impedimentos para convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello y a los fines de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por dispuesto el cese de funciones del Sr. Ricardo Tactaca, CUIL N° 20-08551330-4, Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 01 de mayo del año 2022, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89.

ARTICULO 2°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

GRAN FORTO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

DR. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY